

Lidice Lainez Vera  
Teléfono: 2453883  
Celular 091 011397  
lidi56@hotmail.com

Guayaquil, 8 de septiembre de 2010

Señores  
**SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Guayaquil.

RECIBIDO  
08 SEP - 8 PM 3:23

RECIBIDO  
08 SEP - 8 PM 3:23

Estimados señores:

Anexo al presente sírvanse encontrar copia notariada de la Escritura de Revocación y de Apoderamiento suscrita por el representante legal de la compañía **ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.**, mediante el cual se revoca el Poder General otorgado a favor de la suscrita, **LIDICE MARIANA LAINEZ VERA**.

Por lo mencionado anteriormente solicito a ustedes se sirvan realizar el respectivo registro de la revocatoria, ya que esta hasta la fecha aparece mi nombre como Apoderada de la compañía. Cabe indicar que este poder fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio de 2009.

Por la favorable atención al presente, quedo de ustedes.

Muy atentamente,

  
Lidice Lainez Vera  
C.C. 0911271922

D.2. VECOST.  
10099  
237

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 No. **091127192-2**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**LADNEZ VERA  
 LIDICE MARIANA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 PICHINCHA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**WILFRIDO ARTURO  
 FERNANDEZ CORDOVA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESION **DIP. SUPER. TRIBUTACION**      E335311132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LADNEZ FERNANDEZ FLAVIO ALDEMERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VERA PAULA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL  
 2010-01-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-01-29**

  
 (FIRMADO)

  
 (FIRMADO)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones 14 de Junio del 2009

091127192-2 045 - 0070  
**LADNEZ VERA LIDICE MARIANA**

**QUAYAS      QUAYACUIL**  
**AYACUCHO**

SANCION Multas 8 Costo Dep 8 Tot LISTV 16

**DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 00101**  
 1417063 10/02/2010 13:04:55

**1417063**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL QUAYAS**

  
**Ing. Enrique Pita Garcia**  
**DIRECTOR**



República del Ecuador

# Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil



Testimonio de la Escritura

## CUARTO TESTIMONIO

PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCACION Y APODERAMIENTO, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE DE LA COMPANIA ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A. MEDIANTE LA CUAL REVOKA EL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORITA LIDICE MARIANA LAINEZ VERA Y CONFIERE PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES CHAFICK PATRICIO MAHUAD LEON Y ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE.

14 DE MAYO DEL 2009

son Gomez

# ESTUDIOS JURÍDICOS A S O C I A D O S

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar la Escritura Pública de Revocación y Apoderamiento, suscrita por el representante de la compañía ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S. A., mediante la cual revoca el Poder General otorgado a favor de la señorita Lidice Mariana Láinez Vera y confiere Poder a favor de los señores CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEON y ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE; y, conferirme cuatro Testimonios.

Le solicito además, la anotación marginal de este Poder en la "Escritura Pública de Revocación y Apoderamiento otorgado a favor de las señoritas Lidice Mariana Láinez Vera y Ana Cristina Naranjo Bustamante, por la compañía ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S. A.", la que fue Protocolizada por usted el 4 de Junio de 2008.

Muy atentamente,



Ab. Lelys González Montealegre

Reg. No. 6607 C. A. G.



ALVEAR MACIAS  
ASESORES LEGALES  
DR. JORGE ALVEAR MACIAS  
AB. LEYS GONZALEZ MONTEALEGRE  
AB. TAMY LEON CEVALLOS

ESTUDIO JURÍDICO  
I N S U A  
DR. MARTÍN INSUA CHANG  
AB. HUGO FLORES MARTÍNEZ  
AB. JULIO DÍAZ VÉLEZ



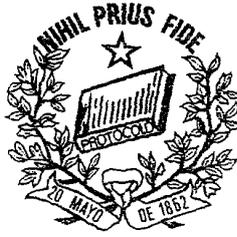
ESTUDIO JURÍDICO  
H A N Z E  
DR. ROBERTO HANZEM  
AB. VANESSA MORALES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura # 2009  
PROTOCOLIZACION DE  
ESCRITURA PUBLICA DE  
REVOCACION Y APODE-  
RAMIENTO, SUSCRITA  
POR EL REPRESENTANTE  
DE LA COMPAÑIA ACS AC-  
TIVIDADES DE CONS-  
TRUCCION Y SERVICIOS  
S.A. MEDIANTE LA CUAL  
REVOCA EL PODER GE-  
NERAL OTORGADO A FA-  
VOR DE LA SEÑORITA LI-  
DICE MARIANA LAINEZ VE-  
RA Y CONFIERE PODER A  
FAVOR DE LOS SEÑORES  
CHAFICK PATRICIO MAHU-  
AD LEON Y ANA CRISTINA  
NARANJO BUSTAMANTE.---  
CUANTIA: INDETERMINADA.---





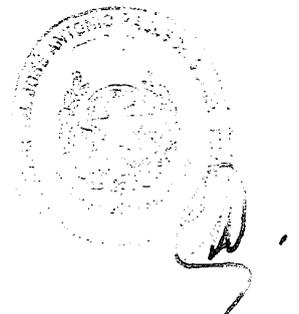
ESCRITURA de APODERAMIENTO otorgada por la  
sociedad "ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y  
SERVICIOS S.A." -----

NUMERO SETECIENTOS VEINTIOCHO.-----

En Madrid, a uno de abril de dos mil nueve, constituido en  
Avenida Dío XII número 102 -----

*Cruz Gonzalo López-Muller Gómez*  
*Notario de Madrid*

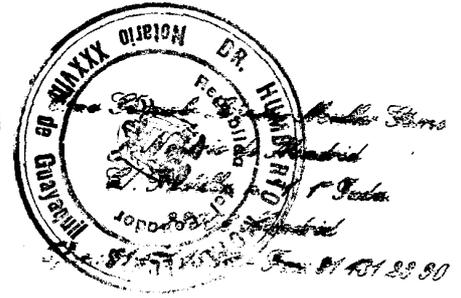
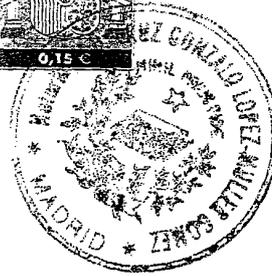
*Padilla, 1, 1.º Izqda. • 28006 Madrid*  
*Teléf.: 91 431 15 20 • Fax: 91 431 23 90*





9C7809069

09/2008



ESCRITURA de APODERAMIENTO otorgada por la sociedad "ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A." -----

NUMERO SETECIENTOS VEINTIOCHO.-----

En Madrid, a uno de abril de dos mil nueve, constituido en Avenida Pío XII, número 102.-----

Ante mí, CRUZ GONZALO LÓPEZ-MULLER GÓMEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital .---

-----COMPARECE:-----

DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ, español, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y con domicilio a estos efectos en la Avenida de Pío XII número 102, 28036 Madrid, y provisto de D.N.I. número 373.762-N. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima "ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.", domiciliada en Madrid, Avenida de Pío XII, número 102, con Cédula de Identificación Fiscal número A-28004885, constituida por tiempo indefinido con el nombre de "Obras y Construcciones Industriales, S.A.", mediante escritura otorgada el 13 de octubre de 1.942, ante el Notario de Madrid, Don Florencio Porpeta





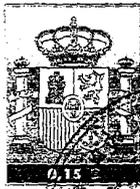
Clérigo; modificada por otras, entre ellas la de adaptación de estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y subsanación de ésta, otorgadas ante el también Notario de Madrid, Don Julián María Rubio de Villanueva, los días 22 de julio de 1991 y 9 de octubre de igual año números 2.113 y 2.580 de su protocolo; cambiada posteriormente su denominación por la de "OCP CONSTRUCCIONES, S.A." mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José Luis Álvarez Álvarez, el 19 de mayo de 1993, número 1.774 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.660, folio 34, sección 8ª, hoja M-30.221, inscripción 498ª.-----

Mediante la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Luis Álvarez Álvarez, el 29 de octubre de 1997, número 3.425 de protocolo, fue formalizada la fusión de las sociedades "OCP CONSTRUCCIONES, S.A.", "GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A.", "INVESAN, S.A." y "VESAN, S.A.", mediante la absorción de las tres últimas por la primera, que cambió su anterior denominación por la de "ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.", habiéndose inscrito esta última escritura en el Registro Mercantil de esta capital, al tomo 1.660, libro 0, folio 182, sección 8ª, hoja M-30.221, inscripción 672ª.-----

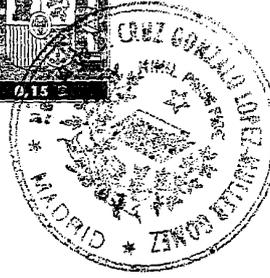
Adaptados sus Estatutos Sociales a la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, introducida por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero,



09/2008



9C7809070



en virtud de escritura otorgada en Madrid, el 27 de junio de 2003, ante el Notario Don Cruz Gonzalo López Muller Gómez, bajo el número 1847 de su protocolo, con la consiguiente introducción de un nuevo artículo 20 bis en los Estatutos Sociales, inscrita el día 1 de julio de 2.003, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 10.064, libro 0, folio 166, sección 8, hoja número M-30221, inscripción 775.-----

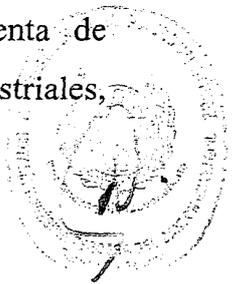
De los Estatutos por los que se rige resulta que el Consejo de Administración, es el órgano al que corresponde la plena representación de la sociedad en todos los asuntos de su giro y tráfico.-----

Tiene por objeto social el siguiente: -----

“Artículo 4º.- La sociedad tiene por objeto: -----

1.- La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. -----

2.- La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales,





comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. -----

3.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de



9C7809071

09/2008

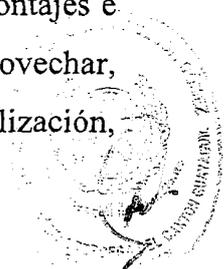


toda clase de energía.-----

4.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. -----

5- La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. ----

6.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización,





transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. -----

7.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. -----

8.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. -----

9.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo. -----

10.- La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e

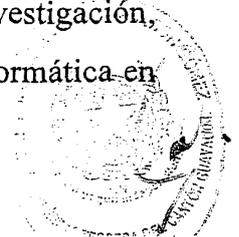


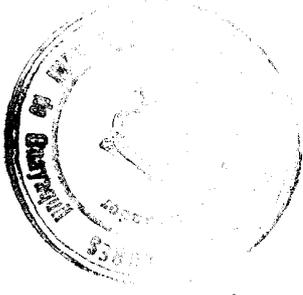
9C7809072

09/2008



instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en





todos sus aspectos. -----

11.- La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.-----

12.- La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción. -----

13.- La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación



907809073

09/2008

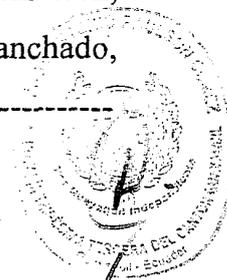


revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.-----

14.- La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.-----

15.- La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.-----

16.- Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.-----





17.- Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.-----

18.- Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales. -----

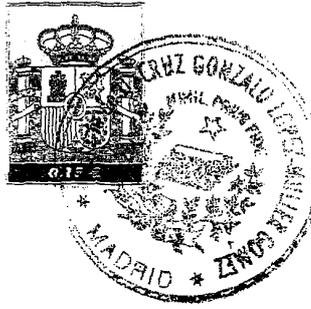
19.- La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas. -----

20.- Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de

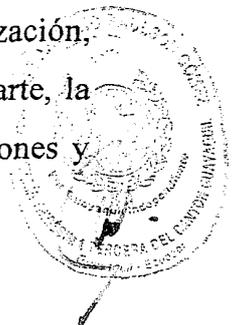


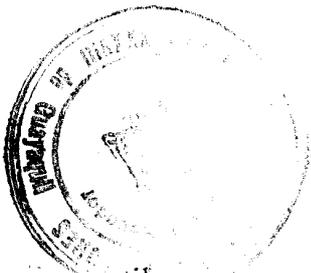
9C7809074

09/2008



exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y





estilos.-----

21.- La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.-----

22.- La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnados u otros colectivos docentes.-----

23.- La lectura de contadores agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.-----



907809075

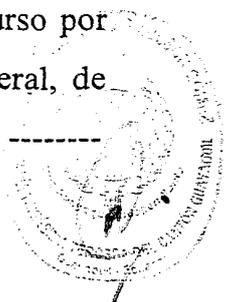
09/2008



24.- Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros. -----

25.- La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones. -----

26.- Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes. -----





27.- La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas. -----

28.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.-----

29.- Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.-----

30.- La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. -----

31.- La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.-----

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades. -----

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio

2



9C7809076

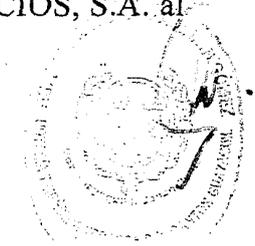
09/2008

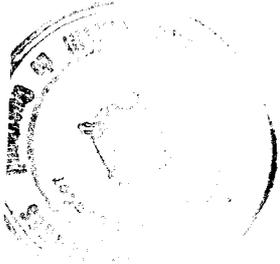


la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Asimismo, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la pertinente titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido dichas exigencias específicas.” -----

Según consta en escritura por mí autorizada, el día 25 de mayo de 2007, número 1.323 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

Y por último mediante escritura ante mí, el día 12 de Diciembre de 2003, número 3.309 de mi Protocolo, se ha formalizada la fusión por absorción de “ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.”, con la Sociedad “GRUPO DRAGADOS, S.A.” mediante la absorción de esta última por la primera, que ha adquirido en bloque y a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en cuanto a la entidad ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. al





tomo 10.064, Libro 0, Folio 172, Sección 8, Hoja M-30221, Inscripción 785ª, y en cuanto a GRUPO DRAGADOS S.A. al Tomo 14.142, Libro 0, Folio 90, Sección 8, Hoja M-7397, Inscripción 2977ª.-----

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de Diciembre de 2008, acordó reelegir a Don Florentino Pérez Rodríguez como Consejero por el plazo de 6 años, y el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2008, acordó reelegir al compareciente como Consejero-Delegado de la Sociedad, por el mismo plazo de duración de su cargo de Consejero, con delegación de todas las facultades que al Consejo corresponden salvo las indelegables, elevado todo ello a público en virtud de escritura otorgada ante mí, el día 9 de diciembre de 2008, número 2.811 de mi Protocolo, que causó la inscripción 828ª en la hoja social del Registro Mercantil de Madrid.-----

Asevera la vigencia de su cago y delegación, así como la no alteración de circunstancias de su representada, manifestando expresamente que los datos de identificación de la misma, especialmente, el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes presentados.- Siendo a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas por dicho compareciente en expresada intervención, para el otorgamiento de la presente escritura al principio enunciada. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **REVOCACIÓN Y**



907809077

09/2008



**APODERAMIENTO**, a cuyo efecto -----

-----**EXPONE**-----

I.- Que mediante escritura otorgada ante mi, el día 27 de mayo de 2008, número 1127 de orden de mi Protocolo, su representada confirió Poderes Generales a favor de Dña. LIDICE MARIANA LAINEZ VERA, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Guayaquil, República del Ecuador y titular de Cédula de Identidad número 0911271922.-----

II.- Con base en lo expuesto, el compareciente, conforme actúa,

-----**OTORGA**-----

**PRIMERO.-** Revoca, anula y deja sin efecto el poder reseñado en el Expositivo I de la presente, exclusivamente en lo referente a Dña. LIDICE MARIANA LAINEZ VERA, dispensándome a mí, el Notario, de solicitar copias del mismo, así como de notificar la expresada revocación.-----

**SEGUNDO.-** Confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea menester, en favor de D. CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEON, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio a estos efectos en Guayaquil, República del Ecuador y titular de Cédula de Identidad número 0919482505 y de Dña ANA CRISTINA





NARANJO BUSTAMANTE, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Guayaquil, República del Ecuador y titular de Cédula de Identidad número 0910917186, para que actuando en nombre y representación de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A., uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, pueda ejercitar las siguientes facultades, dentro de Ecuador, en la forma que a continuación se indica: -----

Común a todas las facultades: En el ejercicio de las siguientes facultades se podrán suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para la plena efectividad de las mismas. -----

**FACULTADES QUE CADA UNO DE LOS  
APODERADOS PUEDE EJERCER CON SU SOLA FIRMA**

**UNO.-** Suscribir todos los documentos contables y los formularios de declaración de impuestos (a la renta, IVA, retenciones en la fuente, etc.) que la compañía ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. deba presentar mensual o anualmente al Servicio de Rentas Internas;-----

**DOS.-** Recibir las comunicaciones que envíen los Organismos Estatales, de la Administración Pública en general, en especial de los organismos de control y del Servicios de Rentas Internas y, suscribir las respuestas que tales comunicaciones requieran, pudiendo practicar cuantas diligencias sean necesarias o convenientes, para la liquidación de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones. -----

**TRES.-** Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que



907809078

09/2008



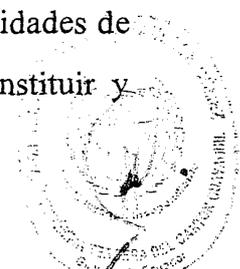
deban entregar a la Sociedad Poderdante, tanto los particulares como los organismos estatales de la Administración Publica en general, Provincias, Municipios o empresas de economía mixta, pudiendo suscribir a tal efecto los documentos y recibos que fueran precisos para ello; -----

**CUATRO.-** Suscribir las Convocatorias a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. y las correspondientes escrituras públicas de reformas de estatutos, que en tales Juntas se resuelvan, al igual que la solicitud de aprobación dirigida al Intendente de Compañías de Guayaquil. -----

**CINCO.-** Suscribir las Actas de Terminación de alquiler de las oficinas de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. -----

**FACULTADES QUE PUEDE EJERCER CON LA FIRMA CONJUNTA DEL OTRO APODERADO O DE CUALQUIER OTRO APODERADO QUE LAS TENGA CONFERIDAS**

**SEIS.-** Abrir, girar contra ellas y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre de la Sociedad, en la Banca Oficial, Entidades de Crédito o Ahorro, Banca Privada y Agencias del país; constituir y





retirar depósitos a plazo; hacer ingresos y retirar fondos de aquellas, a cuya finalidad podrán los designados mandatarios girar y firmar, librar, endosar, cobrar, negociar, protestar, aceptar cheques o talones, giros y letras comerciales, ordenar transferencias, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos, prestar o no su conformidad a los cierres periódicos de las cuentas; aceptar, en su caso, los saldos acreedores resultantes; negociar compraventa de divisas y, en general realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios o convenientes, firmando los documentos a los indicados fines.-----

Y a los indicados efectos, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para el ejercicio de la sindicadas facultades.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos obrantes en esta escritura, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Yo, el Notario, doy fe: de haber permitido la lectura íntegra de este instrumento público –que en cuanto a las facultades conferidas ha sido redactado conforme a minuta facilitada al efecto- al compareciente, por su elección y previa mi advertencia de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, quien manifiesta haberlo leído, declarándose debidamente enterado, informado y conforme con



09/2008

9C7809079



su contenido, que asimismo le he comunicado y explicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, al que presta su consentimiento, y lo firma conmigo, de identificar al otorgante por su referido documento reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y del total contenido de este instrumento público, que queda extendido en once folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números 9C7809058, 9C7809059, 9C7809060, 9C7809061, 9C7809062, 9C7809063, 9C7809064, 9C7809065, 9C7809066, 9C7809067 y 9C7809068.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.-

SIGNADO: CRUZ L. MULLER. -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

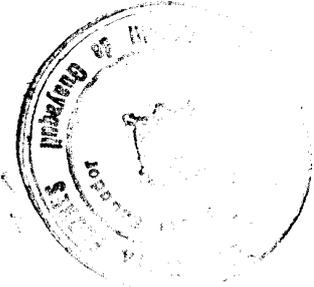
ES COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la sociedad otorgante en once folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números 9C7809069, 9C7809070, 9C7809071, 9C7809072, 9C7809073, 9C7809074, 9C7809075, 9C7809076, 9C7809077, 9C7809078 y 9C7809079. MADRID, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-----



Handwritten signature

APLICACIÓN ARANCEL DISP. ADICIONAL 3ª LEY 889





Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*  
El presente documento público
  2. Ha sido firmado por *D. Cruz Gonzalo López-Muñoz Gómez*
  3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
  4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
- CERTIFICADO
5. En Madrid
  6. El *03 ABR. 2009*
  7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
  8. Con el número *19115*
  9. Sello/timbre:
  10. Firma

Don Gonzalo de la Mata Posadas  
Firma delegada del Decano





1 LIZACION: A pedido de la abogada LELYS GONZALEZ MONTEALEGRE, con registro profesional número seis mil seiscientos siete, y de conformidad con el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en quince fojas, LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCACION Y APODERAMIENTO, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A. MEDIANTE LA CUAL REVOCA EL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORITA LIDICE MARIANA LAINEZ VERA Y CONFIERE PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES CHAFICK PATRICIO MAHUAD LEON Y ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE.--  
16 Guayaquil, 14 de mayo del 2.009.

17  
18 EL NOTARIO

19  
20   
21 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





1 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero este  
2 CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en quince  
3 fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su  
4 protocolización.-

5 EL NOTARIO,

6 *[Handwritten signature of José Antonio Paulson Gómez]*  
7

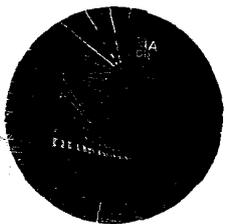
8 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



9  
10  
11 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota del con-  
12 tenido de la presente escritura pública, al margen de  
13 las matriz de la escritura pública de "PROTOCOLIZA-  
14 CIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCACIÓN  
15 Y APODERAMIENTO OTORGADO A FAVOR DE LAS  
16 SEÑORITAS LIDICE MARIANA LAINEZ VERA Y ANA  
17 CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE POR LA COM-  
18 PAÑÍA ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y  
19 SERVICIOS S.A.", protocolizada por mí, el cuatro de  
20 junio del dos mil ocho.- Guayaquil, catorce de mayo  
21 del dos mil nueve.-

22  
23 EL NOTARIO,

24 *[Handwritten signature of José Antonio Paulson Gómez]*  
25  
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NUMERO DE REPERTORIO: 27.142  
 FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2009  
 HORA DE REPERTORIO: 09:09



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Junio del dos mil nueve queda inscrita la presente Protocolización, que contiene la Revocatoria de Poder General, que otorgó la compañía ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A., a favor de LIDICE MARIANA LAINEZ VERA y otorga nuevo Poder a favor de CHAFICK PATRICIO MAHUAD LEON y ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE, de fojas 59.802 a 59.829, Registro Mercantil número 11.454. 2.- Se tomó nota de esta Protocolización, a foja 108.836 del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva. 3-. **Certifico:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 531-B un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 27142



REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*

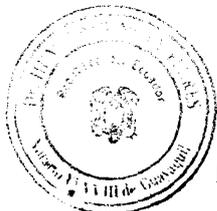


*[Handwritten signature]*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No 304 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de 12 fojas es igual al documento que se inscribió en Guayaquil

**08 SET. 2010**



**Dr. Humberto Moya Flore**  
 Notario Público de Guayaquil